

RAD. 110013103004202100075

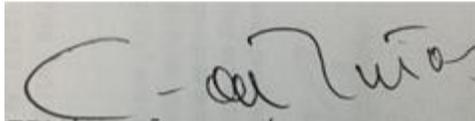
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

Siendo procedente la solicitud que antecede, de conformidad con el art. 287 del CGP., se adiciona la providencia de fecha 2 de junio del 2021, en el sentido que el mandamiento de pago también es contra FERROTECNICA IMPORTADORA S.A.S.

El mandamiento de pago (2 de junio del 2021), el que lo corrige (8 de julio del 2021) y el presente proveído, deberá notificarse al extremo demandado en la forma indicada inicialmente.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO**

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

la anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 102

Hoy 9 de septiembre de 2021

La sria



NUBIA ROZIO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA

